

NIF C-4 Inventarios

Comentarios para proyecto para auscultación.

CPC Patricia Martínez Valenzuela

Párrafo de Referencia	Comentario
Párrafo 9. Definición de términos	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="646 478 1385 898">1. Definición de inventarios. <i>Son activos no monetarios....</i> No me parece correcto que la definición se base en una NIF de la serie B, es un poco confuso para quienes comienzan el estudio de las NIFS, en el entendido de que les estamos indicando que la base y estructura está en la serie A, (particularmente NIF A-5) y después para que comprendan el C-4 deben ir al estudio de una NIF de la serie B (Normas aplicables a estados financieros en su conjunto....). Me gustaría que, si dejan esa definición definan o soporten que es un No Monetario sin necesidad de entrar al estudio de otra NIF para entender esta definición.<li data-bbox="646 940 1385 1218">2. H) Valor razonable. Dentro de la definición de términos indica la posibilidad de valorar a través del valor razonable, (mencionado de igual forma en la NIF A-6, párrafo A-78), sin embargo dentro del cuerpo de la NIF en auscultación, cuando efectúan el detalle de los puntos, ya no exponen si existe alguna regla específica para esta valuación o la forma en que técnicas de valuación podría apoyarme para la estimación del mismo.
Párrafo 34 Anticipos a proveedores	No me queda claro en qué momento un anticipo a proveedores para la adquisición de inventarios deberá considerarse como un Pago anticipado, me gustaría que ampliaran un poco mas este dato.
Párrafo 11 Normas de valuación	Considero que aquí deberían incluir el valor razonable.
Párrafo 27 Costos de los inventarios de prestadores de servicios	Considero insuficiente un solo párrafo para explicar como deben valuarse los costos de los inventarios de prestadores de servicios. Como debería determinar los costos x empleado, entrarían aquí las maquiladoras de servicios?
Eliminación costeo directo	Este tipo de costeo es muy útil en las compañías que tienen diversos productos y varias sucursales, apoyaba en la toma de decisiones. Sería adecuado incluirlo en un apéndice, tal y como se plantea con los reportes adicionales en las empresas sin fines de

	lucro (como un estado adicional), e indicando la forma en que debería presentarse para que no desvirtuáramos la forma de efectuarlo.
Transitorios	Indicar, como se hace en la auscultación de la NIF C-5 la presentación de los estados financieros anteriores para fines comparativos como debe hacerse.